Yasy Cañy, 07 de julio de 2020

Señor

Abog. Pablo Seitz

Director Nacional

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy, me dirijo a Usted con relación al contrato suscripto en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 06/2020 "Construcción de empedrado en la calle 24 de Mayo en 3ª Mandu'arã" con 379587 a los efectos de fundamentar la formalización del contrato sin cumplir el plazo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley De Contrataciones Públicas.

Considerando la necesidad impostergable de iniciar los trabajos ejecutando las obras en la brevedad posible teniendo que el objeto del llamado es la construcción de empedrado para la habilitación de una calle que se encuentra actualmente intransitable.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio de obras y el periodo de construcción establecido consideramos un periodo de tiempo largo considerando que es una vía de comunicación muy necesaria para los pobladores de la zona.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
U.O.C.

Darminia D. González Velázquez
Encargada de la UOC
Municipalidad de Yasy Cañy